

Gobierno Civil de Navarra

182-2

MINAS

Año 1929

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2620 C.

para la mina de Arino nombrada

Bienvenida

Término municipal de Almudoz (Bastan)

INTERESADO

DOMICILIO

Don Primitivo Behevenis Goni

Elveta

REPRESENTANTE

DOMICILIO

Don José Martínez Mora
Prescripto poder expedido en 7 de Febrero de 1929
ante el Notario D. Juan M. Ariz

Pamplona

Núm. de pertenencias solicitadas 49

Núm. de pertenencias demarcadas 49

Número dos mil seiscientos veinte

1220



E X C M O. S R.

JOSE MARTINEZ MOREA, mayor de edad, Procurador, vecino de esta Capital, como apoderado de D. Francisco Echeverria Goñi, También mayor de edad, casado, vecino de Elvetea (Valle de Baztan) cuya representación acredito con la copia fehaciente del poder que presento a calidad de devolución, con el debido respeto a V.E. digo: Que en el término municipal del Valle de Baztan, lugar de Almandoz y parage denominado Lizardi y Lizardico-Zurruzta desea adquirir cuarenta y nueve pertenencias de mineral de hierro con el titulo de BIENVENIDA lindante por los cuatro puntos cardinales con terreno comunal de Almandoz..

Verifico la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el caserío Azcorrieta y de este punto se medirán en dirección Norte magnético 50 metros donde se colocará la 1ª. estaca.

De la 1ª. estaca a la 2ª. se medirán 400 metros al Oeste
De la 2ª. " a la 3ª. " 700 " al Norte magt°
De la 3ª. " a la 4ª. " 700 " al Este
De la 4ª. " a la 5ª. " 700 " al Sur
De la 5ª. " a la 1ª. " 300 " al Oeste quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias que se solicitan.

Por lo expuesto

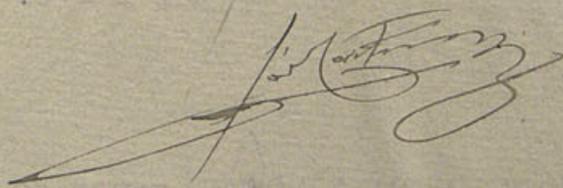
SUPLICO A V.E. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con el poder que acredita mi personalidad y por satisfecho el cinco por ciento legal proponiendome consignar el 95% restante para gastos de demarcación dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que en su día se expida a mi representado el corres-



pondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Pamplona a nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. J. ...', written in a cursive style.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

A las do-

ce horas y treinta minutos del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que debe presentar en el término de ocho días la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 9 de Febrero de 1929.

El Secretario

Mudetto Sout

Diligencia, por la que se hace constar que en el día de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 12 de Febrero de 1929.

El Secretario

Mudetto Sout

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede, con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.

Pamplona 14 de Febrero de 1929.

El Secretario

Mudetto Sout

Providencia.- Se admite la solicitud de registro que antecede, con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anotese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde del Valle de Baztán para su exposición al público en Almandoz, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer expuestos uno y otro durante sesenta días.

Pamplona 14 de Febrero de 1929.

El Gobernador

Manuel Perer Rodríguez

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 14 de Febrero de 1929.

El Secretario

Mudetto Sout

no 1.25

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Gofi, Elvetea (Baztán) ha sido presentada una solicitud de registro de cuarenta y nueve pertenencias de la mina nombrada Bienvenida, expediente nº 2620 de mineral de hierro sita en el paraje llamado Lizardico Zuñuza, que linda al

término jurisdiccional de Almandoz distrito municipal de 1 Valle de Baztán terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el caserío Azcorrieta y de este punto se medirán en dirección Norte magnético 50 mts. donde se colocará la 1ª estaca. De la 1ª estaca a la 2ª se medirán 400 mts. al O. De la 2ª a la 3ª 700 al Norte magnético. De la 3ª a la 4ª 700 al E. De la 4ª a la 5ª 700 al S. De la 5ª a la 1ª 300 al O. quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona a catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta días que ha estado expuesto al público con su expediente el presente dicto, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Para que conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Gobernador

Peter Koldan

Modesto Font

salvo mejor derecho.
del Reglamento de 14 de Junio de 1905
del Gobierno y en el pueblo
y que se inserte en el Boletín Oficial.
presenten sus es-
la legislación vigente en la
de mil

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL
VALLE DE BAZTAN

Número

429



de mineral de hierro, sita en el paraje Lizardi y Lizardico-zurruzta, término de Almandoz, jurisdicción de Baztan.

Por si con la petición de esas pertenencias se persiguere finalidad distinta a la de extracción de hierro, con objeto de que conste si ulteriormente fuere necesario, el que suscribe se cree en el caso de consignar, en representación del Ayuntamiento cumpliendo lo acordado por el mismo, que el terreno que comprenden dichas pertenencias es comunal y en él existe marmol que forma parte del grupo de canteras comunales de esa sustancia pertenecientes al municipio, estando en plena explotación algunas de ellas y en vías de ser explotadas las restantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Elizondo 18 de abril de 1929.

El Alcalde,

Ami Ribot

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL

20 ABR 1929

ENTRADA

Nº 21 FOLIO 45

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

P A M P L O N A .

4

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Gofi, vecino de Elvetea (Baztán) ha sido presentada una solicitud de registro de cuarenta y nueve pertenencias de la mina nombrada Bienvenida, expediente nº 2620 de mineral de hierro sita en el paraje llamado Lizardi y Lizardico Zu^{rruzta} que linda al

término jurisdiccional de Almandoz distrito municipal del Valle de Baztán terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el caserío Azcorrieta y de este punto se medirán en dirección Norte magnético 50 mts. donde se colocará la 1ª estaca. De la 1ª estaca a la 2ª se medirán 400 mts. al O. De la 2ª a la 3ª 700 al Norte magnético. De la 3ª a la 4ª 700 al E. De la 4ª a la 5ª 700 al S. De la 5ª a la 1ª 300 al O. quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

Hoy mandado, lo mejor con...

DON LUIS RIBOT TRIBARRÉN,

Alcalde Constitucional del Ayuntamiento del Valle de Baztan.

ha sido presentada una solicitud de registro de
una de las minas nombradas
situada en el paraje llamado

CERTIFICO: Que el edicto inserto al dorso
ha permanecido expuesto al público durante sesenta
días en los sitios de costumbre.

Elizondo diez y ocho de abril de mil novecien-
tos veinte y nueve.



Luis Ribot

salvo mejor derecho.
del art. 25 del Reglamento de 14 de Junio de 1902
de las acciones de este Gobierno y en el pueblo
y que se inserta en el «Boletín Oficial» de
para oponerse. presenten sus es-
debe la legislación vigente; en la
para todo perjuicio.

de mil

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y toda vez que en el mismo han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en resolver sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito para que por la misma pueda ser ordenada si procede, su demarcación.

Pamplona 27 de Abril de 1929.

El Gobernador

Marcos Lera Roldán

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 27 de Abril de 1929.

El Secretario

Miguel Fort



A fin de que por esa Jefatura de su digno cargo pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjuntos remito a V.S. los expedientes de registro minero denominados "Bienvenida" y "Navarra", números 2620 y 2625 respectivamente.

Al propio tiempo llamo la atención de V.S. acerca de lo que manifiesta el Sr. Alcalde del Valle de Baztán en su oficio de 18 del corriente al recibir el edicto de la mina "Bienvenida", por si esa Jefatura estima que debe tenerse en cuenta en algún momento de la tramitación del citado expediente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 27 de Abril de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastian.

7

1017



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. adjunto anuncio de las operaciones facultativas que se llevarán a cavo por el personal de esta Jefatura si V.E. le presta su aprobación y ordena su publicación.

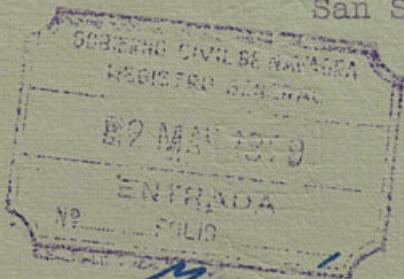
Dios Guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 1º de Mayo de 1929

El Ingeniero Jefe.

P. A.

[Handwritten signature]



*Miguel
Fuent*

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de NAVARRA

Nº 1014

RELACION de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito minero, en los días que a continuación se señalan:

Núm.	Nombre de la mina	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente	Clase de operación
		<u>Del día 10 al 18 de Mayo de 1929</u>			
2620	Bienvenida		Almandoz(Bastan) D. Francisco Echeverria		Demarcación
		<u>Del día 11 al 19 de Mayo de 1929</u>			
2625	Navarra	Donamaria	D. Francisco Echeverria		Demarcación

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento vigente para el regimen de la Minería y a los efectos consiguientes.

San Sebastian 1º de Mayo de 1929. =El Ingeniero Jefe= R. ARIZA =

INSERTESE

El Gobernador.

A. D.
[Signature]



MINAS BARCELONA 261426

Para su debido conocimiento, como representante de D. Francisco Echecorría, adjunto remito a V. un ejemplar del B.O. de esta provincia correspondiente al día de ayer, en el que se inserta el anuncio de las operaciones de demarcación de las minas "Bienvenida" y "Havaria", expedientes números 2620 y 2625 respectivamente.

Dios guarde a V. muchos años.
Pamplona 7 de Mayo de 1929.

Sr. D. José Martínez Morea, vecino de esta Capital.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *Bienvenida* cuyo expediente tiene el
número *dos mil seiscientos veinte*

A *diez* de Mayo de mil novecientos *veintinueve*
yo el Ingeniero
D. *Tomás Condón y Lopez de Ocaris* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Juan Gutiérrez Lopez*

me constituyo en el paraje denominado *Lizardi y Lizardiko-Zurrueta*
del término municipal de *Almudoz (V. Barba)* con objeto de practicar la
demarcación de *cuarenta y nueve* pertenencias solicitadas
para la mina de *hierro* *Bienvenida*

Concurren al acto los tertigos

D. *Bautista Duvalde* vecinos de *Almudoz*
D. *Raimundo Andueza* vecinos de *Almudoz*
y el registrador D. *Francisco Echeverria*

y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, ~~por lo que se demarca~~

~~la mina en la forma siguiente:~~ Después de haber practicado el deslinde
(~~de campo estado y planos se acompaña~~) entre las minas *"Marga-*
~~rita N.º 2)~~ número mil dosien-

~~tos noventa y ocho (Enrison N.º 1)~~ número mil cuatrocientos
tres. Una vez esto verificado se toma como punto de par-
tida la estaca primera indicada por el registrador y que
dista treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros
en dirección Norte quince grados diez minutos Norte de la
Esquina N.º E del caserío *Arrosieta*. No se ha tomado
como punto de partida el designado por el registrador en
ese el centro de dicho caserío *Arrosieta* por hallarse
fuera del perímetro de demarcación, pero el registro in-
cumbra quedaría demarcado con arreglo a su designación.
El punto de partida como decimos está referido a la Esquina

Nordeste del camino Arcorista por la visual de dirección Sur
quince grados diez minutos Este; y a la esquina Sur Este de Arim-
ding-borde dirección Norte dos grados treinta y dos minutos Sur
distancia seiscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros.
Fijado así el punto de partida, desde él en dirección Norte quin-
ce grados treinta y cinco minutos Sur se midieron cuatro cien-
tos metros y se colocó la primera estaca; desde ésta en direc-
ción Norte quince grados treinta y cinco minutos Norte se mi-
dieron setecientos metros y se colocó la segunda estaca; de
ésta en dirección Este quince grados treinta y cinco minutos
Norte se midieron setecientos metros y se colocó la tercera es-
taca; desde ésta en dirección Sur quince grados treinta y
cinco minutos Este se midieron setecientos metros y se colo-
có la cuarta estaca y finalmente desde ésta en dirección
Norte quince grados treinta y cinco minutos Sur se midieron
trescientos metros llegando al punto de partida cerrando así
el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias solici-
tadas demarcadas conforme con su designación y consti-
tuyendo una superficie horizontal de cuarenta y nueve
hectáreas o sea cuatrocientos noventa mil metros cuadra-
dos. Los números consignados en la presente acta se refieren al
Norte verdadero.

da esta mina por todos nombres con terreno franco. Tiene proximo
por el Este a los cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros a
la concesión "Guirique N.º 1" número milcuatrocientos tres y por el
Oeste a los veintim metros ochenta centímetros a la nombrada
"Margarita N.º 2" número mil doscientos noventa y ocho.

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados
separables; las distancias se han medido horizontalmente y la de-
clinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Se-
bastián es de doce grados y quince
minutos al Oeste el día ocho de Mayo de mil novecientos
veintinueve.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Regla-
mento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina
de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que
saben y quieren hacerlo. = por lo que se demarca la mina en la forma
siguiente = todo lo no vale = se toma como punto de partida = todo lo no vale =

T. Zorro

Juan Gutiérrez

Francisco Schervier
Orantista Dupuol

Raimundo Andueza

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián de de de 192

El Ingeniero Jefe,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Destinde en el reconocimiento del terreno para practicar la demarcación de la mina de hierro nombrada Bienvenida núm. 2620 del término de Almardoz (V. Barren)

COORDENADAS

Puntos del recorrido	RUMBO	Distancia	COORDENADAS				OBSERVACIONES
			N.	S.	E.	O.	
<i>A</i>							centro de Arriurdingo - borda - PP de la mina Mar- garita n.º 2 (n.º 1298)
<i>a</i>	E. 7° 54' S.	11' 65		1' 60	11' 53		
<i>1</i>	E. 24° 20' N.	220' 10	90' 70		200' 54		
<i>1</i>	O. 21° 23' S.	240' 00		87' 50	223' 48		
<i>1</i>	O. 20° 40' S.	236' 00		83' 29	220' 81		
<i>1</i>	E. 5° 34' N.	57' 35	5' 57		57' 10		
<i>2</i>	E. 0° 41' S.	125' 35		1' 50	125' 32		
<i>3</i>	E. 5° N.	70' 30	6' 13		70' 02		
<i>4</i>	E. 27° 14' S.	198' 90		120' 34	158' 35		
<i>4</i>	E. 34° 7' S.	196' 95		110' 46	163' 06		
<i>6</i>	S. 17° E.	12' 30		11' 76	3' 60		centro del caserío Az- corrieta - PP de Bienveni- da (n.º 2620)
<i>4</i>	E. 38° 11' S.	216' 75		134' 00	170' 30		
<i>4</i>	E. 15° 54' N.	526' 20	144' 14		506' 06		
<i>5</i>	N. 12° 5' O.	161' 00	157' 42		33' 70		
<i>6</i>	N. 5° 41' O.	289' 50	288' 10		28' 62		
<i>7</i>	N. 3° 30' E.	33' 00		32' 93	2' 03		
<i>8</i>	O. 27° 7' N.	33' 00	15' 04		29' 27		PP de Enrique n.º 1 (n.º 1403)
<i>8</i>	N. 23° 40' E.	233' 80	214' 13		93' 84		
<i>8</i>	N. 21° 50' E.	229' 25	212' 80		85' 25		

Coordenadas totales tomando por origen *A*.

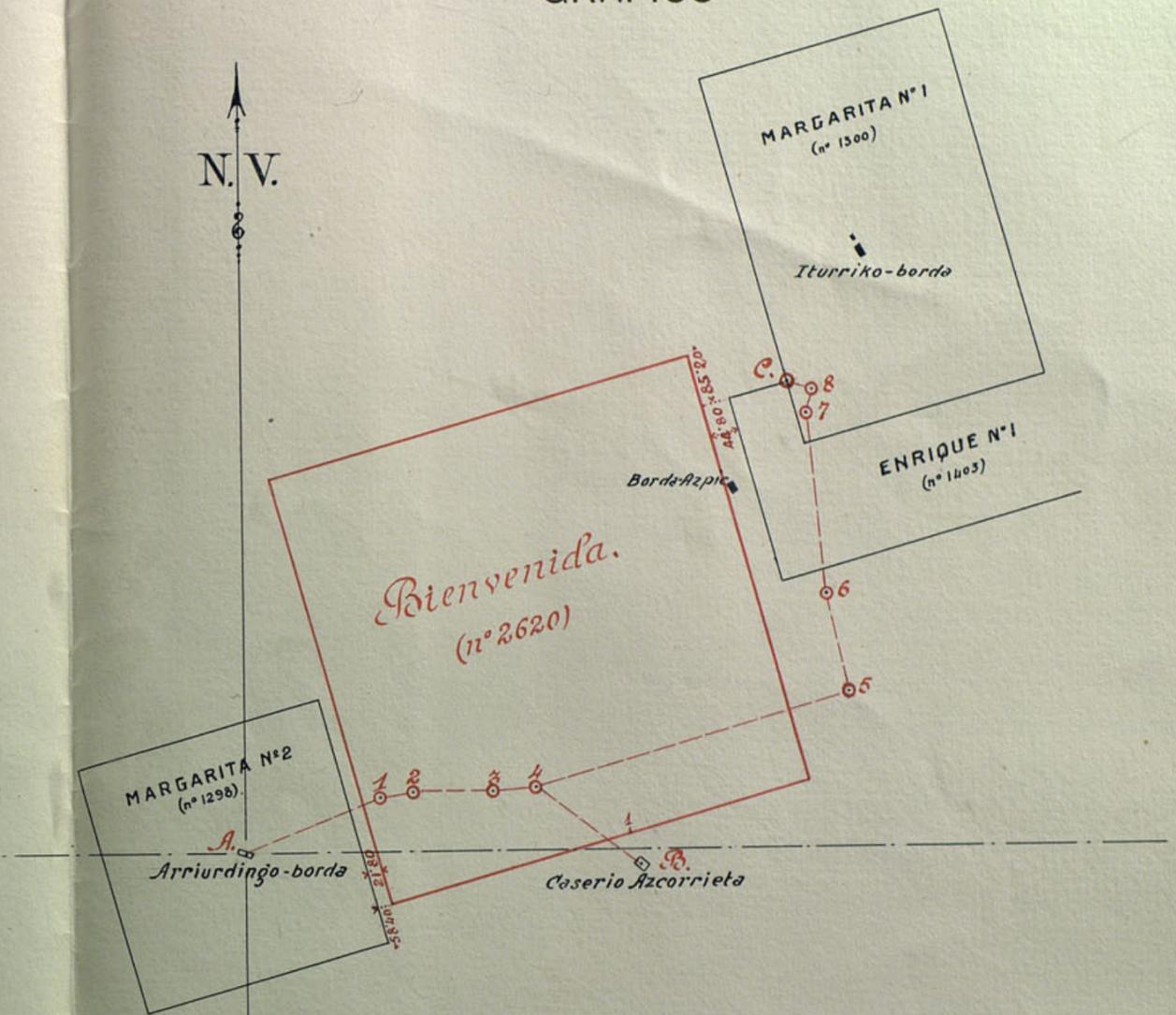
PUNTOS DE PARTIDA	COORDENADAS			
	N.	S.	E.	O.
<i>A</i> - centro de Arriurdingo -borda (PP de Margarita n.º 2)	0' 00	0' 00	0' 00	0' 00
<i>B</i> - centro caserío Azcorrieta (PP de Bienvenida)		28' 92	631' 17	
<i>C</i> - escalera de entrada al prado Iturriko -borda (PP de Enrique n.º 1)	736' 93		880' 91	

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,



J. Ariza

GRÁFICO



Escala de 1 : 10.000

EXPLICACION

- Estaciones del itinerario
- Perímetro solicitado
- Puntos de partida *A-B-C*
- Perímetro de minas existentes

CONFORME:
El Ingeniero,

J. Ariza

San Sebastián 10 de Mayo de 1929

El Auxiliar Facultativo,

Juan Intereñe

PLANO de demarcación de la mina

Bienvvenida en término

de *Almandoz* provincia

de *Navarra*

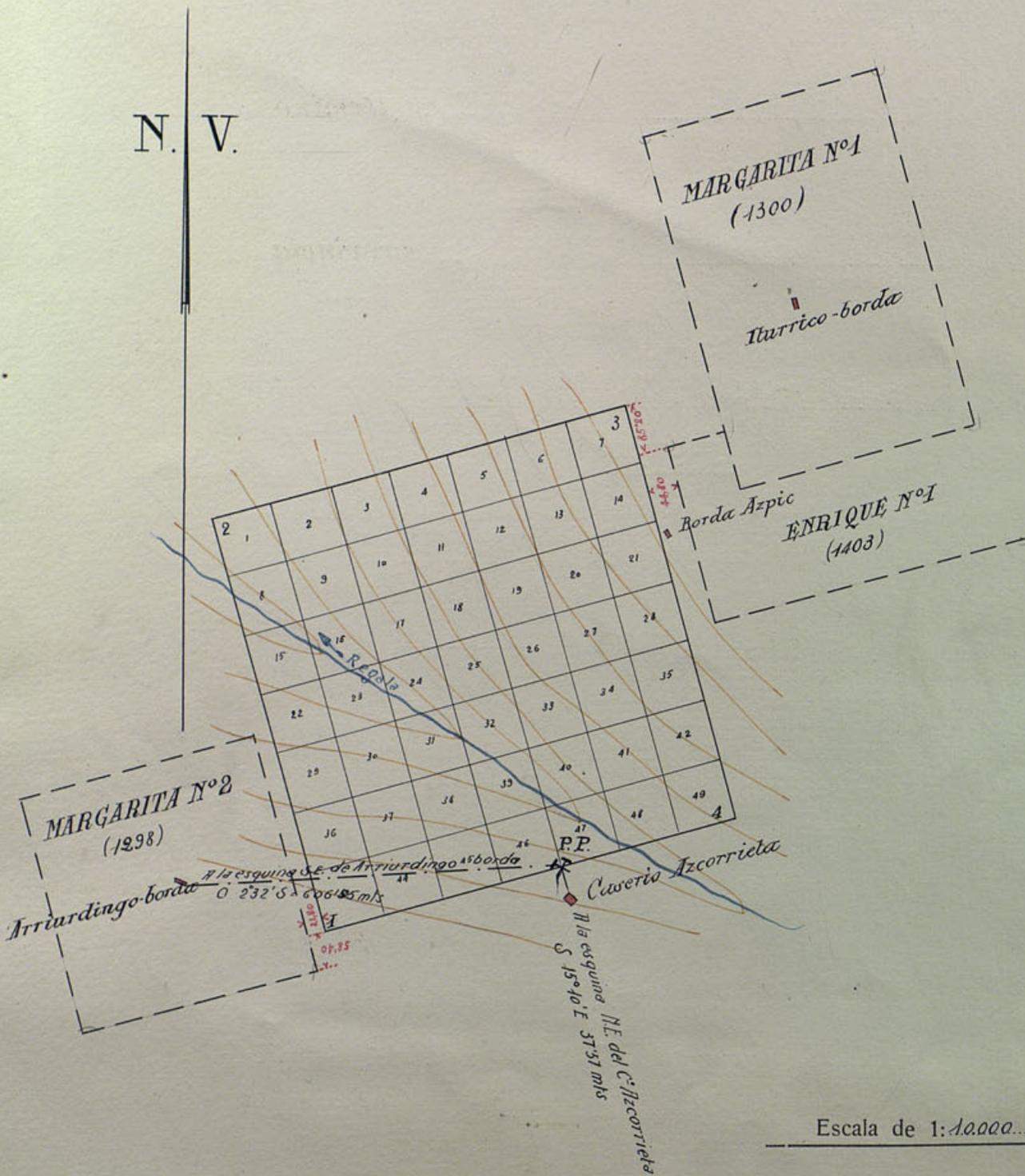
Número de su expediente *2620*

K

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada Bienvenida
 (número 2620) sita en el paraje nombrado Lizardi término de Almandor



Escala de 1:10000

EXPLICACIÓN

P punto de partida una estaca clavada a 37'57 mts al N. 15°10'0 de la esquina N.E. del caserío Azcorrieta

1 2 a 4 estacas

1.ª y 2.ª a 1.ª pertenencias.

San Sebastián 27 de Mayo de 1929

El Auxiliar Facultativo,

Juan Gutierrez

Conforme:
El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

P. Ariza

T. Jordán





DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de cuarenta y nueve pertenencias para la mina de hierro nombrada Bienvenida cuyo expediente tiene el núm. 2620 sita en Lizardi término municipal de Almándero demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 27 de Abril de 1929 por el Ingeniero que suscribe el 10 de Mayo de 1929

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
<u>De P a la esquina S.E. de Arriurdingo-borda</u>	<u>0.2'32" S.</u>	<u>606'55</u>

LINEAS DE LA DEMARCAACION

DESDE	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
<u>P a 1</u>	<u>0.15°35' S.</u>	<u>400</u>	<u>400000</u>	<u>Carramistegui</u>	<u>Ninguna = tiene propi- mias; por el Este a 24'80 mts. a la cascina. Sinque nº 1 (nº 1403) y por el Oeste a la 24'80 mts. a la vombada Margarita nº 2º (nº 1278)</u>
<u>1 a 2</u>	<u>N. 15°35' 0</u>	<u>700</u>		<u>Ongoko-cereka</u>	
<u>2 a 3</u>	<u>E. 15°35' N</u>	<u>700</u>		<u>Echotoritzka</u>	
<u>3 a 4</u>	<u>S. 15°35' E.</u>	<u>700</u>		<u>Elordi</u>	
<u>4 a P</u>	<u>0.15°35' S.</u>	<u>300</u>		<u>"</u>	

San Sebastián 27 de Mayo de 1929

T. Ortiz

Observaciones Facultativas

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la *derecha*.

La declinación magnética es de $12^\circ 15'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en *8* de *Mayo* de 192*7*

El punto de partida es *una estaca clavada a 37'57" ruta al N. $15^\circ 10'$ E. de la esquina N.E. del campo Ascovita, que era el designado por el registrador y que no se pudo tomar como tal por hallarse fuera del perímetro que se había de demarcar.*

Cordon



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



Al demarcar la mina
nombrada »BIENVENIDA»
del término de Almandoz
cuyo expediente n.º 2620 devuelvo a
V. S., no me ha parecido que a su con-
cesión deban imponérsele condiciones
especiales diferentes de las generales
de la Ley y Reglamento vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián 28 de Mayo de 1929

El Ingeniero de Minas

Señor Ingeniero-jefe

(Mod. 14)

CONSEJO
MUNICIPAL BAROJA

Sr. Gobernador Civil:

Examinado este expediente núm. 2620 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digne V. S. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. S. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. S. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 28 de Mayo de 1929

El Ingeniero-Jefe

P. Anica





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. debidamente despachados, los expedientes de registro mineros nombrados Bienvenida nº 2620 y Navarra nº 2625 de los términos de Almandoz y Donamaria con el fin de que tenga a bién prestarles su aprobación, si lo estima oportuno, y ordenar el desglose de la carta de pago que obra en el mismo para que por la Delegación de Hacienda en esa provincia, se abone su importe al Sr. Habilitado de esta Jefatura, Don José Martinaz Morea, Procurador de los Tribunales.

Asimismo ruego a V.E. se sirva devolver los mencionados expedientes a esta Dependencia, una vez aprobados al objeto de sentar en ellos las diligencias de liquidación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastian 29 de Mayo de 1929

El Ingeniero Jefe.

P. Anira



Excmo. señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

12



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

DECRETO

Pamplona 21 de Mayo de 1929.

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con cuarenta y nueve pertenencias de mineral de hierro la mina nombrada "Bienvenida" objeto de este expediente nº 2620, vengo en aprobar aquellas operaciones y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie demarcada y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador.

Manuel Pizarro Roldán





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

DILIGENCIA.

Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente nº 2620 se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R.O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián 19 de Junio de 1929.

El Auxiliar facultativo

El Ingeniero



El Ingeniero Jefe.

19

Desglosadas las cartas de pago correspondientes y firmados los oportunos decretos, adjuntos devuelvo a V.S. los expedientes de registro minero denominados Bienvenida y Navarra, números 2620 y 2625.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 1^a de Junio de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.
San Sebastian.

25



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA

Negociado de Minas

Núm.



*Recibi el original de
la presente.*

Pamplona 1.º junio 1929

[Firma manuscrita]

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, apruebo la demarcación de la mina de mino núm. 2620 denominada Beuve inda y por tanto requiero a V. como representante del propietario D. Fran^{co} Echevarria para que en el improrrogable plazo de diez días entregue, en el Negociado de Minas, de este Gobierno, precisamente en papel de pagos al Estado cuarenta y nueve pesetas céntimos por derechos de cuarenta y nueve pertenencias demarcadas y cinco pesetas también más un timbre movil de 0, ¹⁵ por expedición del título de propiedad, de cuyo papel se le devolverá inmediatamente la parte superior diligenciada.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que caso de no cumplir cuanto se le indica quedará anulado el expediente, según el art. 55 del Reglamento de referencia.

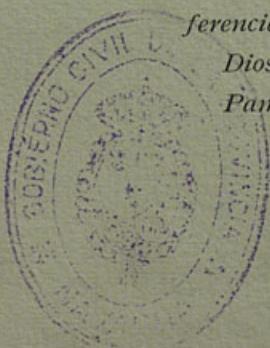
Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 21 de Mayo de 1929

EL GOBERNADOR,

Manuel Pery Noldai
Es copia
del Secretario

[Firma manuscrita]



Señor D. José Martínez Moya



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZGOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. los expedientes de registros mineros números 2620 y 2625 a los cuales depósitos para los gastos oficiales, se ha dado inversión con arreglo a las Instrucciones para el abono de indemnizaciones.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 5 de Julio de 1929

El Ingeniero Jefe.

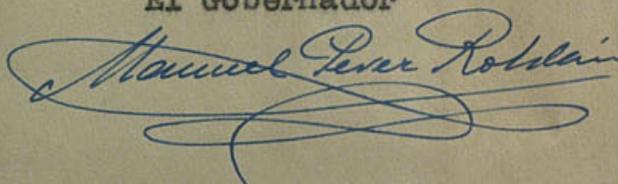


Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y de conformidad con lo establecido en el artº 55 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, toda vez que ha sido presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de pertenencias demarcadas y Título de propiedad, vengo en declararlo aprobado, otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial como dispone el referido artículo del mentado Reglamento y, transcurridos treinta días sin apelación, expídase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas.

Pamplona 8 de Junio de 1929.

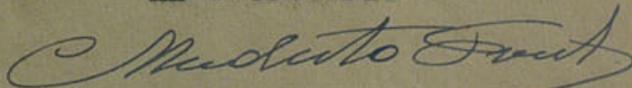
El Gobernador



Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se remite al Boletín Oficial la anterior providencia para su publicación a los fines reglamentarios, notificándose igualmente al interesado con esta fecha.

Pamplona 8 de Junio de 1929.

El Secretario



En el día de hoy he dictado providencia otorgando la concesión de los expedientes de registro minero denominados "Bienvenida" y "Navarra", números 2620 y 2625 respectivamente.

Lo que participo a V. para que como representante del registrador tenga el debido conocimiento, significándole que transcurridos 30 días a partir de la publicación de la citada providencia en el B.O. de la provincia, sin que se haya presentado ninguna apelación, se expedirán los Titulos de propiedad para que sean timbrados.

Dios guarde a V. muchos años.
Pamplona 8 de Junio de 1929.

Sr. D. José Martínez Morea, vecino de esta Capital.

D. Manuel Perez Noldau

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Francisco Schuerverin Goni
tuve á bien otorgarle la concesión de la _____ mina de
Muro denominada Bienvenida cuyo ex-
pediente tiene el número dos mil seiscientos veinte
sita en Almudoz término municipal de
Vall de Bastan de esta provincia, he venido en resolver
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciem-
bre de 1868, el presente título de propiedad de cuarenta y nueve
_____ pertenencias, que componen cuatrocientos noventa
mit _____ metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad-
junto plano levantado por el Ingeniero D. Tomás Cordón
fechado en San Sebastián á veintinueve de Mayo
de mil novecientos veintinueve con la obligación de cumplir las condiciones generales
siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus traba-
jadores a las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concédo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Francisco Echue-
ria Goni
la propiedad de la _____ mina de niño
denominada Bimocinda mientras cumpla con las expresadas
condiciones.

Dado en Pamplona á doce de Julio de
mil novecientos veintinueve



Manuel Javier Roldán



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.819.452 ★



Corresponde al reintegro del Título de propiedad de la mina de hierro denominada "Bienvenida", expediente nº 2620, de 49 pertenencias, sita en término de Almandoz (Baztán), la cual es de la propiedad de D. Francisco Echeverría Goñi.

Pamplona 12 de Julio de 1929.

El Gobernador



Mmanuel Perez Roldán

PROVINCIAS





4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.916.505★



Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina a que se refiere el pliego de 1.^a clase de la Serie A.n^o 0.819.452.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador

Manuel Piquer Roldán



PROVINCIAS



4a

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.916.506★



Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina a que se refiere el pliego de la clase de la Serie A.nº 0.819.452.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador

Manuel Peris Roldán



PROVINCIAS

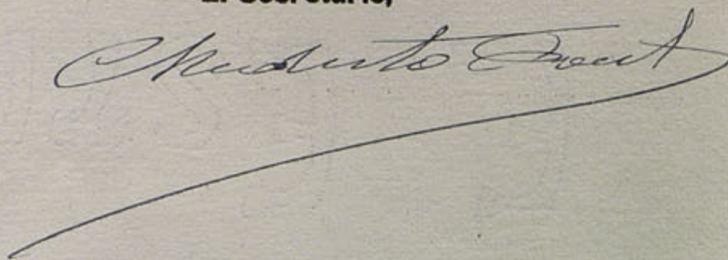


28

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1532 folio 27 del libro correspondiente.

El Secretario,

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to the Secretary, written over a long horizontal line that spans across the page.

D. Modesto Font Campa, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil
Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del Sr. Gobernador fecha 8 de junio último
inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 10 del actual mes, y, por tanto
firme el 11 del actual se ha otorgado la concesión
de la mina de huero número 2620 denominada
Bienvenida sita en término municipal de
Almudoz (Bastán) de cuarenta y nueve
pertenenencias; cuya mina denunció D. Francisco Beruena Goni
vecino de Belveta
y a quien representa D. José Martínez Morca
de esta Capital.

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre
la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona a doce
de Julio de mil novecientos veintinueve

Modesto Font

V.º B.º
EL GOBERNADOR,

Peter Roldán





3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.644,400★



Corresponde al reintegro de 49 pertenencias de la mina de hierro denominada "Bienvenida", expediente nº 2620, propiedad de D. Francisco Echeverría Goñi.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador



Manuel Pizar Roldán

PROVINCIAS





6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.522.832 *



Complemento al pentágono de pertenencias a que se refiere el pliego de 3.^a clase de la Serie B. nº 1.644.400.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador

Manuel Lera Roldán



PROVINCIAS



32



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.522.831 ★



Complemento al reintegro de pertenencias a que se refiere el pliego de 3ª clase de la Serie B. nº 1.644.400.

Pamplona 12 Julio 1929.
El Gobernador



Manuel Perez Roldán

PROVINCIAS



33



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.916.509★



Complemento al pentágono de pertenencias a que se refiere el pliego de 3ª clase de la Serie B. nº 1.644.400.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador

Manuel Pérez Roldán



PROVINCIAS



34

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.916.643★



Complemento al reintegro de pertenencias
a que se refiere el pliego de 3ª clase de la
Serie B.nº 1.644.400.

Pamplona 12 Julio 1929.

El Gobernador



Manuel Perez Roldán

PROVINCIAS



35

Iltmo. Señor

En cumplimiento de lo ordenado, adjuntas tengo el honor de remitir a V.I. cuatro certificaciones acreditativas de haber sido caducadas las minas "Bienvenida", "Navarra", "Suerte" y "Esperanza 2ª", números 2620, 2625, 2626 y 2628 respectivamente, a instancia del interesado y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas del Distrito. Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 27 de Diciembre de 1929.

Iltmo. Sr. Director general de Rentas Públicas. Madrid.

Iltmo. Señor

Por si V.I. tiene a bien disponer que sean timbrados, adjuntos me complazco en remitirle los Titulos de propiedad de las minas "Bienvenida" y "Navarra", expedientes números 2620 y 2625 respectivamente; acompañados del correspondiente estado en cuadruplicado e jemplar conforme está prevenido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pamplona 12 de Julio de 1929.

Iltmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

Madrid.

Iltmo. Señor

En cumplimiento de lo ordenado, adjuntas tengo el honor de remitir a V.I. dos certificaciones acreditativas de haberse otorgado la concesión de las minas "Bienvenida" y "Navarra", expedientes números 2620 y 2625 respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 12 de Julio de 1929.

Iltmo. Sr. Director general de Rentas Públicas.
Madrid.

39



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS PÚBLICAS

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de las certificaciones de concesión de las minas a que se refiere su oficio de 12 del actual y que se especifican al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de Julio de 1929,

El Director general,

P. D.



Bienvenida
Navarra.



Sr. Gobernador civil de la provincia de

Navarra, en
40 Pamplona.



MINISTERIO DE FOMENTO

SECCIÓN DE MINAS

E

INDUSTRIAS METALÚRGICAS

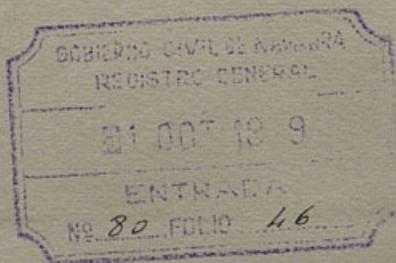
Tengo el honor de devolver a
V. S., sellados, 3 títulos de
propiedad de minas que, con el in-
dicado objeto, remitió a esta Di-
rección general en comunicación de
31 de agosto último
Dios guarde a V. S. muchos
años.

Madrid 21 de Septiembre
de 19 29.

El Director General

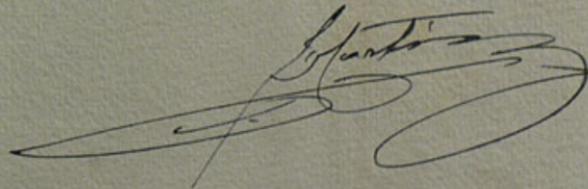
Sr. Gobernador de la provincia de

Navarra



Como apoderado de D.Francisco Echeverria, de Elvetea recino del Negociado de Minas de este Gobierno Civil el titulo, plano de demarcación y papel de pagos al Estado de la mina de hierro denominada "Buenvenida" de 49 pertenencias.

Pamplona a cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. Martínez Morea', written in a cursive style with a large flourish at the end.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS PÚBLICAS

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de la certificación de renuncia de los mineros a que se refiere su oficio de 27 actual y que se especifica al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de Setiembre de 1929

El Director general,

P. D.



"Bienvenida" y tres más



Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Para que sean informados por esa Jefatura de su digno cargo, adjuntos remito a V.S. los escritos que me ha dirigido D. Francisco Martinez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverria Goffi, renunciando las minas "Sudete", "Esperanza 2ª" y "Bienvenida", acompañándose las cartas de pago acreditativas de haber sido satisfecho el cánón de superficie de las expresadas concesiones del año actual.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 11 de Noviembre de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastian.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Para poder informar los escritos de renuncia de las minas "Bienvenida" nº 2620, "Navarra" nº 2625, "Suerte" nº 2626 y "Esperanza" nº 2628, es necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Minería vigente, sobre el abandono de labores, para lo cual precisa que un Ingeniero de esta Jefatura gire una visita a esas minas.

Para ello se remite el adjunto presupuesto para D. Francisco Echeverría Goñi, representado en esa por D. José Martínez Morea.

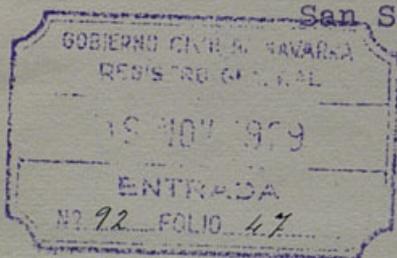
Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1929

El Ingeniero Jefe

P. J.

M. J. Martínez Morea



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA. Pamplona

Habiéndose personado en este Gobierno D. José Martínez Morea, representante de D. Francisco Echeverría Goffi, se le ha dado conocimiento de su oficio de 15 del actual y del presupuesto que al mismo acompañaba, y manifestando su conformidad, ha firmado uno de los ejemplares del citado documento, que adjunto le remito, indicando que la cantidad correspondiente la pone a disposición de esa Jefatura de su digno cargo y que la hará efectiva en la forma que V.S. estime conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 19 de Noviembre de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.
San Sebastian.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

En contestación al oficio de V.E. fecha 19 de noviembre, me honro con manifestarle que antes del depósito del presupuesto, cuya conformidad ha sido dada por D. José Martínez Morea, en representación de D. Francisco Echeverría Goñi, este Sr. concesionario, tiene que cumplir con lo dispuesto en el artº 56 del Reglamento de Policía Minera que dice:

"El concesionario que se proponga abandonar un grupo de labores, ya constituyan solo una parte, ya la totalidad de una mina, lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe del Distrito, con la posible anticipación, por medio de una instancia en que solícite la oportuna visita de inspección, declarando, bajo su responsabilidad, hallarse sólidamente cerrados y cercados los pozos y galerías que deban abandonarse y tomadas cuantas precauciones sean necesarias para evitar cualquier desgracia y sin que pueda desentibar ningún sitio ni debilitar en ninguna forma la fortificación que se hallare establecida.

A la instancia de que se habla en el párrafo anterior acompañaré el plano de la parte que sea abandonada, o de todas las labores, cuando el abandono sea completo".

Dios guarde a V.E. muchos años.
San Sebastián, 22 de noviembre de 1929

El Ingeniero Jefe

R. Ariza

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA. Pamplona.

47



El Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, en oficio de 22 del actual me dice lo siguiente:

"En contestación al oficio de V.E. fecha 19 de Noviembre, me honro con manifestarle que antes del depósito del presupuesto cuya conformidad ha sido dada por D. José Martínez Morea, en representación de D. Francisco Echeverría Goffi, este Sr. concesionario tiene que cumplir con lo dispuesto en el artº 56 del Reglamento de Policía Minera que dice: El concesionario que se proponga abandonar un grupo de labores, ya constituyan solo una parte, ya la totalidad de una mina, lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe del Distrito, con la posible anticipación, por medio de una instancia en que solicite la oportuna visita de inspección, declarando, bajo su responsabilidad, hallarse solidamente cerrados y cercados los pozos y galerías que deban abandonarse y tomadas cuantas precauciones sean necesarias para evitar cualquier desgracia y sin que pueda desentivar ningún sitio ni debilitar en ninguna forma la fortificación que se hallere establecida. A la instancia de que se habla en el párrafo anterior acompañará el plano de la parte que sea abandonada o de todas las labores, cuando el abandono sea completo."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

guarde a V. muchos años.
Pamplona 26 de Noviembre de 1929.

Sr. D. José Martínez Morea, representante de D. Francisco
Echeverría Gofí.

Para que me lo devuelva informado por esa Jefatura de su digno cargo, adjunto remito a V.S. el escrito que me ha dirigido D. José Martínez Marea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Goffi, en súplica de que dentro del ejercicio del año actual se gire por personal competente la visita oportuna a las minas que ha renunciado, excusando la no presentación por el momento de los ple nos interesados por no serle posible a su poderdante.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 28 de Noviembre de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero
San Sebastian.

69



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con enviar a V.E. informados los escritos de renuncia de las minas "Bienvenida" nº 2620; Navarra" nº 2625; "Suerte" nº 2626 y "Esperanza" nº 2628, para si V.E. se sirve aprobarlos y ordenar la publicidad de su caducidad en el Boletín Oficial.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 12 de Diciembre de 1929.

El Ingeniero Jefe.

P. U.

Andrés Valle



Excmo. Señor Gobernador Civil de Navarra.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. los escritos de D. José Martínez Morea renunciando a las minas "Esperanza 2ª" "Suerte" "Bienvenida" y "Navarra" que por olvido dejaron de unirse a los informes que sobre dichas renunciaciones, se remitieron ayer.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 13 de Diciembre de 1929

El Ingeniero Jefe.

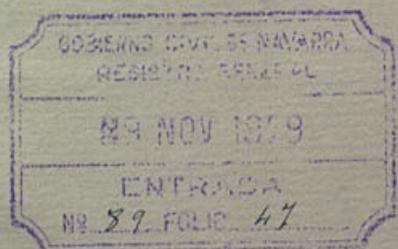
P. A.
[Handwritten signature]

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.



E X C M O. S R.

JOSE MARTINEZ MOREA, Procurador de los Tribunales, vecino de esta Capital, apoderado de D.Francisco Echeverria Goñi vecino de Elvetea, con el debido respeto a V.E.digo: que cumpliendo instrucciones de mi representado y en uso de las atribuciones que me confirió en la escritura de poder que oportunamente fué presentada y reseñada en el expediente, renuncio a la concesión de la mina de hierro de 49 pertenencias titulada BIENVENIDA sita en término del valle de Baztan jurisdicción de Almandoz.



Con la carta de pago que acompaño nº.39 de 30 de Agosto último acredito cumplidamente haber satisfecho a la Hacienda Publica el canon de superficie del corriente año

Por todo lo cual

SUPLICO A V.E. que habiendo por presentada esta solicitud con el documento que le acompaña, se sirva, previos los informes que estime conveniente, tener a mi representado por renunciado a la concesión minera de referencia disponiendo además que se oficie a la Dirección General de Rentas Publicas a fin de que el Estado no devengue ningún canon en lo sucesivo.

Asi lo espera merecer de la rectitud de V.E.cuya vida guarde Dios muchos años.

Pamplona 9 Noviembre de 1929



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.



PROVINCIA DE Navarra

CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 371 del registro parcial núm. /

PRESUPUESTO DEL AÑO 1929

SECCIÓN PRIMERA

Minas

CAPÍTULO 1.º—Contribuciones directas.—ARTÍCULO 6 Contribución } Canon

Clasificación de los valores.

Oro, plata y billetes.	2,226
Calderilla.....	
EN JUNTO.	2,226

(Sello de la oficina.)

D. Francisca Echeverria

ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de dos mil doscientas veintiseis pesetas por canon de superficie de 1929 de las minas

1430	Bienvenida	294 "
1431	Navarra	1,932 "
		2,226



Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de «intervenido» suscrita por el Interventor de Hacienda y la de «sentado en Contabilidad».

Pamplona a 20 de Agosto de 1929

El Tesorero-Contador,

Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

[Signature]

[Signature]

Sentado en Contabilidad el día 30 de Agosto de 1929 al núm. 374

53

30 2/3

PRIME PUNTO DEL AÑO 19

1900

1900

PRIME PUNTO DEL AÑO 19

PRIME PUNTO DEL AÑO 1900

1900

1900

1900

1900



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

Visto el precedente escrito por el cual en uso de las facultades que le concede el artículo 94 del vigente Reglamento, Don José Martínez Morea en representación de D. Francisco Echeverría Goñi, renuncia a la mina "Bienvenida" nº 2620 y habiendo cumplimentado el mismo, lo dispuesto en el artículo 103 del citado Reglamento, procede a juicio de esta Jefatura, decretar la caducidad comunicandolo a la Dirección General de Rentas Públicas, debiendose publicar, aquella, en el Boletín Oficial dentro del plazo de cinco dias con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en la concesión renunciada.

V.E. no obstante, se servirá resolver.

San Sebastián 10 de Diciembre de 1929

El Ingeniero Jefe.



P. A.
[Handwritten signature]

DECRETO

Pamplona 16 de Diciembre de 1929.

Conforme

El Gobernador.

[Handwritten signature: Manuel Luis Roldán]

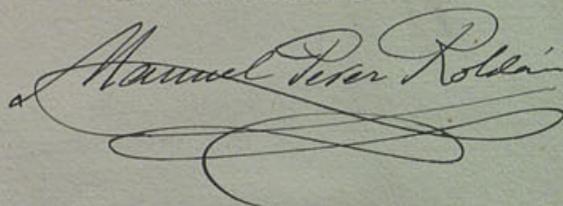
Providencia.- Visto el precedente escrito presentado por D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Gofí, renunciando la mina *Sierracida* número *2620* sita en término de *Almudoz* y visto el informe favorable emitido por la Jefatura de Minas, con el que estoy conforme, vengo en admitir dicha renuncia declarando al propio tiempo franco y registrable el terreno. Publíquese esta providencia en el Boletín Oficial, notifíquese al interesado dando cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas oportunamente y advirtiéndolo:

1º Que conforme a lo establecido por el R.D. de 18 de Abril de 1913, podrán ser presentadas nuevas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho que conforme al artº 149 del Reglamento general minero, han de transcurrir para que sea firme esta providencia.

2º Que si se presenta un solo solicitante, será admitida y tramitada su solicitud, pero si se presentasen varios, serán admitidos todos previas las notificaciones y constitución de la fianza que previene dicho R.D.; y

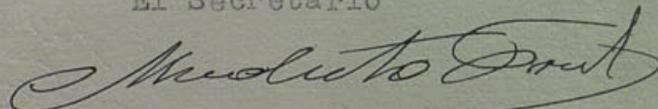
3º Que las horas de oficina durante las que podrán ser presentadas nuevas instancias son de 10 a 14 los días laborables.

Pamplona 16 de Diciembre de 1929.
El Gobernador



Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 16 de Diciembre de 1929.
El Secretario



Vistos los escritos presentados por V. como apoderado de D. Francisco Echeverria y Goffi, renunciando las minas Bienvenida, Navarra, Suerte y Esperanza 2ª, números 2620, 2625, 2626 y 2628 respectivamente, y vistos así mismo los informes favorables emitidos por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir dichas renunciaciones declarando al propio tiempo franco y registrable el terreno de las expresadas minas. Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 16 de Diciembre de 1929.

Sr. D. José Martínez Morea, vecino de esta Capital.

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Sr. Gobernador de diez y seis del actual, inserta en el Boletín Oficial del día diez y ocho del propio mes, y por tanto firme el día de hoy, dada a instancia del interesado y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido caducada la mina de hierro número dos mil seiscientos veinte, denominada "Bienvenida", sita en término de Almandoz (Baztán), de cuarenta y nueve pertenencias, la cual era de la propiedad de D. Francisco Echeverría Gofí.

Y para que conste, en cumplimiento del artículo catorce del Reglamento sobre la tributación minera, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Vt^a Bn^a

El Gobernador